



FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
**ORDEN DE COMPRA**

No. **21247**

FECHA: 15/11/2018

CATEGORIA: SIN CATEGORIA

Número de Proceso: LG-245/2018-85FGRAL-FISDL

SEÑORES: BUSINESS CENTER, S.A DE C.V

Sirvanse suministrar los siguientes bienes y/o servicios

NIT: 06141305941039

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Cinta adhesiva transparente de 3/4 x 25 yardas		299	0.11	32.89
Fingertip cuenta documentos		29	0.41	11.89
Cd's de lectura		630	0.25	157.50
Discos de DVD		492	0.39	191.88
Cinta de limpieza LTO		2	60.00	120.00
Memoria USB 16 GB		20	5.10	102.00
Memoria USB 128 GB		10	39.00	390.00
Clip #1 (cajita de 100 piezas)		100	0.15	15.00
Spray Contact Cleaner		3	6.35	19.05
Spray Desk & Office Cleaner		6	3.35	20.10

CANTIDAD EN LETRAS Y NUMEROS:  
UN MIL SESENTA 31/100 DOLARES

\$1060.31

ASOCIACION PRESUPUESTARIA:  
Convenio: 85FFONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2018

TIEMPO DE ENTREGA: 6 DIAS HÁBILES POSTERIORES A ORDEN DE INICIO  
FORMA DE PAGO: Credito  
LUGAR DE ENTREGA: Boulevard Orden de Malta, #470. Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.  
OTRAS CONDICIONES:  
COTIZACION No.:

Administrador de la orden: DELMY ANTONIA CORDOVA JANDRES  
Cargo: SECRETARIA DE DEPARTAMENTO  
Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

VENDEDOR:

- Favor presentar las facturas a cobro a más tardar diez días después de entregado el suministro en bodega.
- La presente orden de compra tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de su fecha de emisión.
- Para efectos de cobro, el original de compra deberá adjuntarse a la factura.

**BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.**  
REGISTRO: 78667-5  
NIT: 0614-130594-103-9  
TELS: 2223-7453, 2270-8775



Solicitado Por:

Autorizado FIDDL

Aceptado Proveedor

NOMBRE PROPIETARIO/ REPRESENTANTE LEGAL

DUI: 02076903-6

NIT: 054-060/58-001-8

No. **13795**

FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR

CONDICIONES DE SUMINISTRO

- 1) Queda entendido que al firmar la presente orden de compra, el proveedor se somete a las disposiciones legales del país, y faculta al FISDL de entablar una demanda por incumplimiento a lo pactado en esta orden de compra.
- 2) El Proveedor garantiza el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta orden de Compra, principalmente, lo que se refiere a las fechas de entrega, en caso de incumplimiento total o parcial, el FISDL procederá a una suspensión temporal de un año, y de inmediato buscará otro suministrante para satisfacer los intereses del Estado, e indemnizar al FISDL por los daños y perjuicios que ocasione el no suministro del bien o servicio.
- 3) El Proveedor se compromete a mantener los precios ofertados y estipulados en la presente orden de compra por plazo no menor de 30 días calendario a partir de la fecha de emisión de la misma.
- 4) La recepción de productos se hará de 8:30 a.m. a 12:30 m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m.
- 5) Esta orden de compra será pagada únicamente cuando se complete en su totalidad el suministro requerido.
- 6) El FISDL se obliga a pagar el valor del producto o servicio, previo los trámites legales, después de recibir el producto o servicio a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 7) Las obligaciones que contrae el FISDL por medio de esta orden de compra, son únicamente para el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas a fin de conservar antecedentes favorables.
- 8) Se da por entendido que al firmar la presente orden de compra, el proveedor está de acuerdo con todo lo descrito anteriormente.

REGISTRO: 786275  
M.T. 0014-130294-103-7  
TEL: 5553-1453, 5520-877

*[Handwritten signature]*